

Poniendo de escuiva en papel en duo, con todos los quales
 rrazones fundamentos, y duo que favorecen a este Hyun-
 tamiento, para q. se remita, y eniva de Instruccion
 a los sumisros, y tribunales de S. M. practicando todas
 las otras diligencias q. a este asunto les pareci-
 er con conducentes, hasta conseguir la mas favorable re-
 solucion; Q. los gastos q. en este negocio se pue-
 can, los duplan, y apunten el Depositario Arm.
 de Popo, o el Mayordomo, con papeles de qualquiera
 bestor señores, uyos importes, con sus respectivos
 Resivos, y testimonio de este acuerdo, se les abonara
 en sus cuentas, sin q. sea necesario otro documento
 ni mas recado de justificacion

Examen. Presentaronre a este Hyuntamiento quatro Cartas de
 examen de los ofis de Sastre, a favor de Cayetano
 Abellan, y Antonio Ganes, otra de Alvaru, al de Nicolas
 Pastor, y la ultima de Hernandez, al de Juan Gansera
 todos veninos de esta Ciudad, y este morador en el campo
 de su jurisdiccion partido de Valricas = a quien hasiendo
 odo, Acordo q. en los referidos de sus respectivos ofis.

Dⁿ Juan Diaz de Real

Ante Nos:

Cedrao fax
 do Calderon

Juan Narcisotz

